

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 4.365/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DIFERENTES ÁREAS DE GASTO.

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 9 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos número 06/2021 del Presupuesto del ejercicio 2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
------------	--------------	------------	-------------

PRESUPUESTARIA			
920-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		2.000
231-472.00	SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES		2.000
231-480.03	ACCIÓN SOCIAL-ATENC. ASISTENCIALES: CARITAS, AY. EMERG. SOC.		2.500
920-625.00	MOBILIARIO Y OTROS BIENES INVENTARIABLES	5.700	
323-480.04	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	800	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN		6.500,00	6.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 8 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.